



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

Coordinación General de Mejora Regulatoria de
Servicios y de Asuntos Jurídicos
Dirección de Servicios Agropecuarios,
Comercio e Industria

Of. No. CONAMER/19/1106

Asunto: Se remiten comentarios de particulares.

Ciudad de México, 27 de marzo de 2019

LIC. RICARDO MIRANDA BURGOS

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Secretaría de Economía

Presente

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada "Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior" (Propuesta Regulatoria), enviada por la Secretaría de Economía (SE) y recibida en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 14 de febrero de 2019; así como al oficio CONAMER/19/0592 del 19 de febrero de 2019, a través del cual la CONAMER emitió la respuesta a la solicitud de exención de presentación de Análisis de Impacto Regulatorio.

Sobre el particular, es necesario precisar que desde la emisión de dicho oficio se han recibido comentarios de particulares interesados en la regulación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR), mismos que se listan a continuación¹:

NÚMERO DE IDENTIFICADOR	REMITENTE	EMPRESA/PARTICULAR	FECHA DE RECEPCIÓN
B000191133	Mauricio González	Tetra Pak Querétaro, S. A. de C. V.	20-febrero-2019
B000191149	José Luis Alba Costal Director General	Asociación Nacional de Fabricantes de Aparatos Domésticos, A. C.	20-febrero-2019

No obstante, que el procedimiento de mejora regulatoria llevado a cabo ante esta Comisión ha concluido, se remiten a la SE los comentarios en cuestión para su conocimiento y valoración.

¹ Los comentarios relativos a la Propuesta Regulatoria recibidos por la CONAMER podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica: <http://www.cofemersimir.gob.mx/expedientes/22853>





Coordinación General de Mejora Regulatoria de
Servicios y de Asuntos Jurídicos
Dirección de Servicios Agropecuarios,
Comercio e Industria

Lo anterior, se comunica conforme a los artículos Séptimo y Décimo Transitorios de la LGMR, así como en los diversos 7, fracción II, y 10, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
La Directora

CELIA PÉREZ RUÍZ



Sobre el particular, es necesario precisar que desde la emisión de dicho documento, se han recibido comentarios de particulares interesados en la regulación, de los cuales se han tomado como lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley General de Mejora Regulatoria, los mismos que se listan a continuación:

Nombre del interesado	Apellido	Nombre	Cargo
Tetra Pak Quetaro, S.A. de C.V.	González	Marcio	Director General
Asociación Nacional de Fabricantes de Aparatos Domésticos A.C.	Costal	José Luis Alba	Director General

EVG/SHM

